

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
TUTUNENDO RACE**

Conmemoración del Día Mundial de la Actividad Física - Municipio de Quibdó, Chocó

Nombre del Documento	Plan de Manejo Ambiental (PMA) - Evento TUTUNENDO RACE
Código del Documento	PMA-001-2026
Contrato	465 de 2026
Contratante	Municipio de Quibdó
Contratista Responsable	ANAMALU S.A.S. - NIT: 901.377.659-1
Versión	1.0
Fecha de Elaboración	Abril de 2026
Lugar del Evento	Espacios deportivos y recreativos públicos - Municipio de Quibdó, Chocó
Aforo Estimado	Hasta 2.000 personas
Normativa Base	Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 de 2013, Decreto 596 de 2016, Resolución 2184 de 2019, Política de Producción y Consumo Sostenible

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) tiene por objeto establecer las medidas, procedimientos y responsabilidades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que pueda generar el desarrollo del evento deportivo y recreativo TUTUNENDO RACE, organizado en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Actividad Física en el Municipio de Quibdó, Chocó.

Su formulación da cumplimiento a las obligaciones generales No. 20 y 29 del Contrato de Prestación de Servicios No. 465 de 2026, que exigen al contratista tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, garantizar la adecuada segregación y disposición de residuos, y cumplir con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

1.1 Objetivos Específicos

- Identificar y valorar los impactos ambientales asociados al desarrollo del evento TUTUNENDO RACE.
- Establecer medidas de manejo ambiental para cada impacto identificado.
- Definir el programa de gestión integral de residuos sólidos generados durante el evento.
- Garantizar el uso eficiente del recurso hídrico y la energía durante la ejecución del evento.
- Minimizar la contaminación atmosférica por ruido, emisiones y material particulado.
- Establecer las responsabilidades del personal del contratista en materia ambiental.
- Contribuir a la educación ambiental de los participantes del evento.

1.2 Marco Normativo Ambiental

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política - Art. 79 y 80	Derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano. Deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Principios generales ambientales.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compila la normativa ambiental vigente.
Resolución 2184 de 2019 - MADS	Modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas. Define códigos de colores para la separación de residuos en la fuente.
Decreto 596 de 2016	Esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. Reciclaje y aprovechamiento de residuos.
Ley 1672 de 2013	Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
Ley 2232 de 2022	Prohíbe la fabricación, importación, comercialización y distribución de plásticos de un solo uso en el territorio nacional.
Resolución 0627 de 2006 - MAVDT	Establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Define los límites máximos permisibles de ruido.
Decreto 948 de 1995	Reglamento de protección y control de la calidad del aire. Prevención y control de la contaminación atmosférica.

Contrato No 469 de 2026 - Oblig. 20 y 29

Obligan al contratista a cumplir con las normas de protección ambiental, uso eficiente de recursos, adecuada segregación de residuos y prevención de la contaminación.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO Y SU ENTORNO AMBIENTAL

2.1 Descripción del Evento

Nombre del Evento	TUTUNENDO RACE - Jornada Deportiva y Recreativa
Tipo	Carrera/caminata recreativa, actividades deportivas y recreativas al aire libre
Lugar	Espacios públicos del Municipio de Quibdó, Chocó
Duración estimada	Aproximadamente 8 horas (06:00 a.m. - 02:00 p.m.)
Aforo estimado	Hasta 2.000 participantes y asistentes
Actividades con impacto ambiental	Generación de residuos sólidos (empaques, envases, residuos de alimentos), ruido por sistema de sonido de alta potencia, uso de energía eléctrica, vertimiento de aguas residuales.
Residuos esperados	Bolsas de agua, envases de bebidas, empaques de alimentos, residuos orgánicos, material impreso (pendones, señalización), residuos de aseo.

2.2 Contexto Ambiental del Municipio de Quibdó

El Municipio de Quibdó se ubica en el Departamento del Chocó, reconocido como uno de los territorios de mayor biodiversidad del planeta y uno de los lugares con mayor pluviosidad del mundo, con precipitaciones anuales que superan los 8.000 mm. Este contexto ambiental único confiere una especial responsabilidad al desarrollo de cualquier actividad humana en el territorio, por lo cual el presente Plan de Manejo Ambiental adopta medidas reforzadas para:

- Proteger los cuerpos de agua cercanos (río Atrato y sus afluentes), evitando cualquier vertimiento o depósito de residuos en sus orillas o cauces.
- Preservar la cobertura vegetal y arbórea de los espacios públicos utilizados, prohibiendo daños a árboles, jardines o zonas verdes.
- Minimizar el impacto sonoro sobre las comunidades aledañas al lugar del evento, dado que Quibdó es un ecosistema de alta sensibilidad.
- Garantizar la disposición adecuada de todos los residuos generados, en coordinación con el servicio público de aseo del municipio.

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

A continuación se presenta la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales asociados al desarrollo del evento TUTUNENDO RACE, con las medidas de manejo propuestas para cada uno:

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO POTENCIAL	ACTIVIDAD GENERADORA	PROB.	MAG.	NIVEL	MEDIDAS DE MANEJO
Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo y espacios públicos	Distribución de kits, alimentos, bebidas e hidratación	ALTA	ALTO	ALTO	<p>Instalación de puntos ecológicos (mínimo 5). Brigada de aseo permanente. Bolsas de clasificación por tipo de residuo. Prohibición de disposición en espacios no autorizados.</p> <p>Recolección inmediata de residuos orgánicos en bolsas cerradas. Disposición en contenedores con tapa. Aseo del área de alimentación cada 30 minutos durante el servicio.</p>
Generación de residuos orgánicos	Proliferación de vectores (moscas, roedores), malos olores	Distribución de desayunos y almuerzos	ALTA	MEDIO	ALTO	<p>Recolección inmediata de residuos orgánicos en bolsas cerradas. Disposición en contenedores con tapa. Aseo del área de alimentación cada 30 minutos durante el servicio.</p>
Contaminación por ruido	Afectación a comunidades y aledaños	Sistema de sonido	ALTA	MEDIO	ALTO	Control del nivel de sonido

	fauna local por niveles elevados de ruido	25.000 W y servicio de DJ				conforme a la Resolución 0627/2006. Orientación de parlantes hacia el área del evento. Horario de operación máximo hasta las 2:00 p.m. Monitoreo de niveles sonoros.
Uso de plásticos de un solo uso	Acumulación de residuos plásticos no biodegradables en el entorno	Hidratación con bolsas de agua y bebidas en envase	ALTA	MEDIO	ALTO	Preferir empaques biodegradables o reciclables. Proveer contenedores de recolección exclusivos para plásticos. Cumplir Ley 2232 de 2022. Sensibilizar a participantes sobre no arrojar envases al suelo.
Consumo de energía eléctrica	Mayor demanda de la red eléctrica y posibles emisiones de CO ₂ asociadas	Operación de sistema de sonido, iluminación y equipos del evento	MEDIA	BAJO	MEDIO	Usar equipos de bajo consumo energético. Apagar equipos cuando no estén en uso. Aprovechar la luz natural del horario diurno.

						Evitar el uso de plantas eléctricas a menos que sea estrictamente necesario.
Vertimiento de aguas residuales	Contaminación del suelo y posibles escorrentías hacia cuerpos de agua	Preparación de alimentos, aseo e higiene del personal	BAJA	MEDIO	MEDIO	Uso de las instalaciones sanitarias existentes del lugar. Prohibición de vertimientos en espacios no autorizados. Uso de agua suficiente para el aseo sin desperdicio. No verter aceites, grasas ni residuos líquidos al suelo.
Daños a zonas verdes y vegetación	Compactación del suelo, daño a árboles y plantas por mala disposición de residuos o tránsito masivo	Circulación de participantes y montaje de infraestructura	MEDIA	MEDIO	MEDIO	Delimitar las áreas de circulación con señalización. Prohibir el montaje de estructuras sobre zonas verdes o bases de árboles. No enterrar ni quemar residuos. Restituir el área a su estado original al finalizar.

<p>Emisión de material particulado y gases</p>	<p>Afectación de la calidad del aire en el área del evento</p>	<p>Circulación de vehículos de transporte de bienes y personal</p>	<p>BAJA</p>	<p>BAJO</p>	<p>BAJO</p> <p>Usar vehículos en buen estado mecánico con revisión técnico-mecánica vigente. Minimizar el número de viajes de transporte. Prohibir el encendido de vehículos en zonas cercanas a participantes.</p>
<p>Contaminación visual</p>	<p>Afectación estética del espacio público por pendones, avisos y material publicitario</p>	<p>Instalación de pendones y material publicitario del evento</p>	<p>BAJA</p>	<p>BAJO</p>	<p>BAJO</p> <p>Instalar el material publicitario solo en los sitios autorizados. Retirar la totalidad del material al finalizar el evento. No utilizar materiales que dañen permanentemente las superficies del espacio público.</p>

CONVENCIONES NIVEL DE IMPACTO

<p>ALTO</p>	<p>MEDIO</p>	<p>BAJO</p>	<p>Prob. x Magnitud</p>
--------------------	---------------------	--------------------	-------------------------

4. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión integral de residuos sólidos es el componente más crítico del presente Plan de Manejo Ambiental, dado el aforo estimado de 2.000 personas y la cantidad de bienes que se distribuirán durante el evento. Se implementa el siguiente programa:

4.1 Separación en la Fuente

De conformidad con la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se implementa el sistema de códigos de colores para la separación de residuos en la fuente:

COLOR	TIPO DE RESIDUO	EJEMPLOS EN EL EVENTO	DESTINO FINAL
GRIS (No aprovechable)	Residuos no aprovechables y de rechazo	Servilletas usadas, papel contaminado, empaques sucios, colillas, residuos sanitarios	Relleno sanitario municipal de Quibdó
VERDE (Orgánicos)	Residuos orgánicos biodegradables	Restos de frutas, verduras, alimentos, cáscaras, residuos de desayunos y almuerzos	Compostaje o disposición en sitios autorizados por la empresa de aseo municipal
AZUL (Reciclable)	Residuos aprovechables y reciclables	Botellas plásticas, bolsas de agua, Tetra Pak, papel limpio, cartón, latas	Entrega a recicladores de oficio o puntos de recolección municipal

4.2 Puntos Ecológicos

Se instalarán mínimo cinco (5) puntos ecológicos durante el evento, distribuidos estratégicamente en:

- Zona de salida y llegada de la carrera TUTUNENDO RACE.
- Zona de distribución de hidratación (bolsas de agua y bebidas energéticas).
- Zona de desayunos y almuerzos.
- Zona de entrega de kits de competencia y recreativos.
- Zona de premiación y cierre del evento.

Cada punto ecológico debe contar con mínimo tres (3) canecas claramente identificadas con los colores establecidos (gris, verde, azul) y con el rótulo del tipo de residuo correspondiente.

4.3 Brigada de Aseo y Desinfección

En cumplimiento del ítem 1.13 de la Ficha Técnica del contrato, la brigada de aseo y desinfección tendrá a su cargo las siguientes funciones ambientales:

MOMENTO	ACTIVIDADES DE LA BRIGADA	FRECUENCIA
ANTES del evento	Instalación de puntos ecológicos. Verificación de la señalización ambiental. Inspección del área para identificar residuos preexistentes.	Una vez, 60 minutos antes del inicio
DURANTE el evento	Recolección permanente de residuos en las áreas de mayor flujo de personas. Limpieza de la zona de alimentación. Reposición de bolsas en los puntos ecológicos cuando estén llenos.	Cada 30 minutos en zonas críticas
DESPUÉS del evento	Recolección total de residuos del área. Clasificación final de residuos por tipo. Limpieza y desinfección del área de alimentación. Entrega del área en condiciones iguales o mejores a las encontradas.	Al finalizar el evento y hasta restituir el área

4.4 Residuos Especiales

- **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS (RAEE):** Las baterías, pilas o componentes electrónicos que queden fuera de uso durante el evento deben ser almacenados y entregados a un gestor autorizado de RAEE, conforme a la Ley 1672 de 2013.
- **ACEITES Y GRASAS DE COCINA:** Los aceites usados en la preparación de alimentos no deben verterse en el suelo ni en alcantarillas. Deben ser almacenados en recipientes sellados y entregados a un gestor autorizado o al servicio de aseo municipal.
- **MATERIAL PUBLICITARIO:** Los pendones, vinilos y material impreso del evento deben ser recogidos en su totalidad al finalizar y almacenados para su reutilización en eventos futuros o entregados a recicladores de oficio.

5. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO AMBIENTAL

El evento TUTUNENDO RACE cuenta con un sistema de sonido de 25.000 watts, lo cual representa el principal impacto sonoro sobre el entorno. De conformidad con la Resolución 0627 de 2006 del MAVDT, se establecen las siguientes medidas de control:

5.1 Límites Máximos Permisibles de Ruido

SECTOR	LÍMITE DIURNO (7am-10pm)	LÍMITE NOCTURNO (10pm-7am)
Sector A - Tranquilidad y Silencio	65 dB(A)	45 dB(A)
Sector B - Tranquilidad Urbana (residencial)	65 dB(A)	55 dB(A)
Sector C - Ruido Intermedio (zonas comerciales)	75 dB(A)	65 dB(A)
Sector D - Zona Industrial	80 dB(A)	75 dB(A)

El ingeniero de sonido del evento deberá mantener los niveles de reproducción dentro de los límites aplicables al sector donde se realice el evento, ajustando la potencia y orientación de los equipos según sea necesario.

5.2 Medidas de Control de Ruido

- Orientar los parlantes y sistemas de amplificación hacia el interior del área del evento, minimizando la proyección de sonido hacia zonas residenciales o naturales.
- El ingeniero de sonido monitoreará permanentemente los niveles de decibelios durante el evento.
- El horario de operación del sistema de sonido no superará las 2:00 p.m., reduciendo el impacto sobre las comunidades cercanas.
- Ante quejas de comunidades aledañas por ruido excesivo, el Coordinador del evento debe ajustar los niveles de sonido de inmediato.
- No se permitirá el uso de pólvora, fuegos artificiales o cualquier otro elemento que genere contaminación sonora adicional durante el evento.

6. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE RECURSOS

6.1 Uso Eficiente del Agua

- Aprovechar las instalaciones sanitarias existentes en el lugar del evento, evitando el consumo innecesario de agua en instalaciones temporales.
- El personal de la brigada de aseo debe usar el agua estrictamente necesaria para las labores de limpieza, sin desperdicio.
- En la preparación de alimentos, el proveedor debe seguir buenas prácticas de higiene con uso racional del agua.
- Reportar inmediatamente cualquier fuga o pérdida de agua al coordinador del evento.
- No lavar con agua a presión áreas que puedan limpiarse con escoba o trapeador.

6.2 Uso Eficiente de la Energía

- Aprovechar al máximo la luz natural del horario diurno del evento (06:00 a.m. - 02:00 p.m.).
- Apagar los equipos eléctricos (luces, amplificadores, monitores) cuando no estén en uso.
- El ingeniero de sonido debe operar el sistema de amplificación en el nivel mínimo necesario para cubrir el área del evento, sin exceder lo requerido.
- Evitar el uso de plantas eléctricas o generadores a menos que sea estrictamente necesario por falla del suministro público.
- Los equipos de sonido e iluminación utilizados deben estar en buen estado y ser energéticamente eficientes.

6.3 Uso de Materiales Sostenibles

- Los kits de competencia y recreativos incluyen vísceras y tulas con contenido mínimo del 70% de material ecológico reciclado (RPET), en cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
- Se priorizará el uso de empaques biodegradables o compostables para la distribución de alimentos.
- Los pendones deben ser elaborados en materiales reciclables y ser reutilizados en eventos futuros de la Secretaría de Recreación y Deporte.
- Se prohíbe el uso de ICOPOR (poliestireno expandido) en el evento, de conformidad con las políticas ambientales municipales y la tendencia nacional de eliminación de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022).

7. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

El evento TUTUNENDO RACE, como jornada masiva de promoción de la salud y el bienestar, es una oportunidad única para reforzar en la comunidad de Quibdó los valores de cuidado ambiental y convivencia con el entorno natural. Se implementan las siguientes acciones de educación ambiental:

7.1 Mensajes Ambientales por el Sistema de Sonido

Durante el desarrollo del evento, el presentador transmitirá periódicamente (cada 45 minutos) los siguientes mensajes ambientales:

- *"Quibdó es el municipio más biodiverso del mundo. ¡Ayúdanos a mantenerlo limpio! Deposita tus residuos en los puntos ecológicos señalizados."*
- *"Recuerda: los plásticos que arrojamamos al suelo terminan en nuestros ríos. ¡Cuida el Atrato, cuida tu territorio!"*
- *"Separar los residuos es fácil: azul para reciclables, verde para orgánicos, gris para lo demás. ¡Tú puedes hacerlo!"*

7.2 Señalización Ambiental del Evento

- Cada punto ecológico debe contar con material informativo visible sobre qué residuos depositar en cada recipiente.
- Se instalarán avisos de sensibilización ambiental en las zonas de mayor concentración de personas, exhortando a no arrojar basura al piso.
- Se exhibirá información sobre la importancia de proteger los ecosistemas del Chocó en los pendones y material gráfico del evento.

7.3 Compromiso Ambiental del Personal del Evento

Todo el personal del contratista (logístico, brigada de aseo, DJ, sonido) debe recibir una inducción ambiental antes del inicio del evento, que incluya:

- Identificación y ubicación de los puntos ecológicos.
- Código de colores para la separación de residuos.
- Prohibiciones ambientales durante el evento (arrojar residuos al suelo, contaminar el agua, dañar zonas verdes).
- Protocolo de reporte de incidentes ambientales al coordinador logístico.

8. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

8.1 Indicadores de Gestión Ambiental

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	RESPONSABLE
Cobertura de puntos ecológicos	Número de puntos ecológicos instalados vs. planificados	100% (≥ 5 puntos)	Coordinador Logístico
Separación en la fuente	Porcentaje de residuos correctamente clasificados en los puntos ecológicos	$\geq 70\%$	Brigada de Aseo
Limpieza del área post-evento	Estado del área al finalizar el evento vs. estado inicial	Igual o mejor estado	Brigada de Aseo
Control de ruido	Quejas de comunidades aledañas por contaminación sonora durante el evento	0 quejas	Ingeniero de Sonido
Disposición final de residuos	Residuos entregados al servicio de aseo o gestores autorizados vs. total generado	100%	Coordinador Logístico
Incidentes ambientales	Número de incidentes ambientales registrados durante el evento	0 incidentes	Coordinador Logístico

8.2 Formato de Registro Ambiental del Evento

Al finalizar el evento, el Coordinador Logístico debe diligenciar el siguiente formato y entregarlo al Supervisor del Contrato junto con el informe final de ejecución:

REGISTRO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL - EVENTO TUTUNENDO RACE	
Fecha del Evento	
Lugar del Evento	
Número de puntos ecológicos instalados	
Estimación de residuos generados (kg aprox.)	Orgánicos: ___ Reciclables: ___ No aprovechables: ___
¿Se realizó separación en la fuente?	<input type="checkbox"/> Sí, en su totalidad <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No
Destino final de los residuos	<input type="checkbox"/> Servicio de aseo municipal <input type="checkbox"/> Recicladores de oficio <input type="checkbox"/> Gestor autorizado <input type="checkbox"/> Otro: ___
¿Se presentaron quejas por ruido?	<input type="checkbox"/> Sí - Describir: _____ <input type="checkbox"/> No
¿Se presentaron incidentes ambientales?	<input type="checkbox"/> Sí - Describir: _____ <input type="checkbox"/> No
Estado del área al finalizar el evento	<input type="checkbox"/> Igual al estado inicial <input type="checkbox"/> Mejor <input type="checkbox"/> Con daños - Describir: ___
Observaciones generales	
Elaborado por (nombre y cargo)	
Firma del Coordinador Logístico	
Firma del Supervisor del Contrato	

9. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

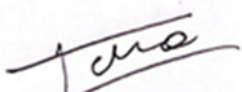
ROL	RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES AMBIENTALES
-----	-------------	-------------------------------

Responsable Ambiental del Evento	Coordinador Logístico - ANAMALU S.A.S.	Velar por el cumplimiento integral del PMA. Supervisar la gestión de residuos. Diligenciar el registro ambiental. Reportar incidentes al supervisor del contrato.
Brigada de Aseo y Desinfección	Ítem 1.13 Ficha Técnica	Instalar y mantener los puntos ecológicos. Recolección y clasificación de residuos. Limpieza del área antes, durante y después del evento. Restitución del área a su estado original.
Ingeniero de Sonido	Proveedor del Sistema de Sonido	Controlar los niveles de ruido conforme a la Resolución 0627/2006. Orientar adecuadamente los parlantes. Ajustar los niveles ante quejas de la comunidad.
Proveedor de Alimentos	Contratista de desayunos y almuerzos	Preparar alimentos en condiciones sanitarias. Usar empaques biodegradables o reciclables. Disponer adecuadamente los residuos de cocina (aceites, orgánicos). No verter residuos líquidos al suelo.
Personal Logístico General	Todo el personal de ANAMALU S.A.S.	Cumplir las disposiciones del PMA. No arrojar residuos al piso. No dañar zonas verdes. Reportar al Coordinador cualquier incidente ambiental observado.
Supervisor del Contrato	Secretaría de Recreación y Deporte	Verificar el cumplimiento del PMA durante la ejecución del evento. Recibir y revisar el registro ambiental. Exigir la restitución del área al estado inicial como requisito del recibo a satisfacción.

10. FIRMAS

El presente Plan de Manejo Ambiental ha sido elaborado por el contratista ANAMALU S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones generales No. 20 y 29 del Contrato de Prestación de Servicios 465 de 2026.

ELABORADO POR - CONTRATISTA



Representante Legal - Jairo Alonso Valencia Mena
ANAMALU S.A.S.
NIT: 901.377.659-1
Contrato de Prestación de Servicios No 465 de 2026

Fecha de Elaboración: Abril de 2026